



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

RESUELVE

Declarar su preocupación por el estado de salud del militante Raul "Boli" Lescano, quien sufrió un ACV hemorrágico el pasado viernes 2 de mayo en el Penal de Ezeiza, donde se encuentra privado de libertad desde el 3 de diciembre de 2013, habida cuenta del informe médico respecto de una intervención quirúrgica el día 10 de diciembre, y mediante el cual se solicitó oportunamente continuar tratándolo en su domicilio.

MARIA ALEJANDRA MARTINEZ
Diputada
Bloque Frente para la Victoria
H.C. Diputados Prov. Bs. As.

~~ALICIA SANCHEZ
Diputada
Bloque Frente para la Victoria
H. C. de Diputados Pcia. Bs. As.~~

~~PATRICIA CUBRIA
Diputada
Bloque Frente para la Victoria
H.C. Diputados de la Pcia. de Bs. As.~~

MARISOL MERQUEL
Diputada
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

FERNANDA RAVERTA
Diputada Frente Para la Victoria
H.C.D. Provincia de Buenos Aires

CRISTIAN CASTILLO
Diputado
Bloque Frente de Izquierda y de los Trabajadores
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*



FUNDAMENTO:

En la madrugada del viernes 2 de mayo, Raúl "Boli" Lescano, sufrió un ACV hemorrágico en su lugar de detención donde se encuentra privado de libertad desde el 3 de diciembre de 2013. Actualmente se encuentra internado en una clínica de Ensenada, en terapia intensiva.

El día 10 de diciembre, luego de realizados los estudios de rigor, fue sometido a una cirugía mayor realizada por vía convencional de abordaje. No obstante ello, el paciente presenta fallo renal debido a la obstrucción de la vía urinaria. Tratándose de un paciente de 63 años con patologías crónicas subyacentes como Hipertensión Arterial, Dislipidemia, Retinopatía Hipertensiva, Isquemia Cerebral Difusa de origen hipertensivo, y Cardiopatía Aterosclerótica, se tornó imperioso un tratamiento de cumplimiento estricto a los fines de evitar la aparición de patologías graves como ACV (Accidente Cerebro-Vascular) o IAM (Infarto Agudo de Miocardio). Esto fue advertido por un parte médico al Tribunal Oral N° 3 en dos oportunidades. El 20 de diciembre de 2013 y el 1 de febrero de 2014, en ambos partes médicos se solicitó continuar el tratamiento en el domicilio particular de Lescano.

Hoy 5 de mayo Raul Lescano continúa con evaluaciones neurológicas clínicas permanentes. Evoluciona en forma estable, sin complicaciones agregadas. Se ha logrado destete de ARM (respira por sus propios medios). Dado que continúa con sedoanalgesia no es posible evaluar aún grado de lesión neurológica.

Raul "boli" Lescano Nació el 20 de febrero de 1950, en la provincia de Santa Fe. Es padre de dos hijos (40 y 10 años) y una hija (14 años). Desde muy joven inició su militancia revolucionaria, integrando el Partido Revolucionario de los Trabajadores (PRT). Bajo la dictadura del Gral. Lanusse, autodenominada "Revolución Argentina" (1971-1973), fue preso político por primera vez. Permaneció detenido en el penal de máxima seguridad de Rawson. Logró su libertad el 25 de mayo de 1973, en el histórico "Devotazo", cuando el recién asumido gobierno de Héctor Cámpora, dictó la liberación de los presos políticos de la cárcel de Villa Devoto.

Al comenzar la dictadura militar (1976-1983), es apresado nuevamente. Será durante el avanzado gobierno de Raúl Alfonsín, en junio de 1984, cuando alcanzará su libertad, huelga de hambre mediante.

Durante los años noventa en Argentina, en el inicio de la pelea contra el neoliberalismo, militó en la Agrupación Popular 9 de Julio, que nucleaba viejos compañeros que venían de la experiencia de los setenta, siendo miembro de la dirección de dicha organización.



**Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires**

En 1996 será parte fundadora del Movimiento Patriótico Revolucionario Quebracho, convirtiéndose en miembro de la Mesa Política Nacional y Secretario Político de la organización.

A partir del 2007 fue encarcelado y procesado por realizar un escrache al local del ex gobernador neuquino Jorge Sobisch en repudio al asesinato del docente Fuentealba. Lescano, junto a Fernando Esteche, fueron encarcelados en el Penal de Máxima Seguridad de Marcos Paz y luego trasladados a Ezeiza, permaneciendo seis meses en prisión hasta que lograron la libertad mediante una extensa huelga de hambre de 43 días, luego de ser internados de gravedad en hospitales públicos de la Ciudad de Buenos Aires.

En 2010 junto a Esteche, fue condenado a 3 años y 6 meses de prisión. Condena confirmada por todas las instancias judiciales.

Está en prisión desde el 3 de diciembre de 2013. En la actualidad es testigo clave para esclarecer un juicio por delitos de lesa humanidad en Catamarca, contra militares que llevaron adelante la "Masacre de Capilla del Rosario".

Sin perjuicio de todas las instancias y razones judiciales que orbitan en la privación de la libertad de Lescano, resulta imperioso prestar atención a los derechos fundamentales de las personas privadas de libertad, uno de los cuales es el derecho a la salud. Contamos con grandes avances en materia de derechos humanos, como la incorporación de tratados internacionales, la jerarquización constitucional en el art. 75 inc. 22- y el reconocimiento y la aplicación directa a nivel nacional de dicha normativa. Razones por las cuales es de prioritaria importancia realizar acciones para lograr la garantía de tales derechos.

En razón de todo ello, solicito a los y las legisladoras acompañen con su voto el presente proyecto.

PATRICIA CUBRIA
Diputada
Bloque Frente para la Victoria
H.C. Diputados de la Pcia. de Bs. As.

MARISOL MERQUEL
Diputada
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

ALICIA SANCHEZ
Diputada
Bloque Frente para la Victoria
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

FERNANDA RAVERTA
Diputada Frente para la Victoria
H.C.D. Provincia de Buenos Aires

MARIA ALEJANDRA MARTINEZ
Diputada
Bloque Frente para la Victoria
H.C. Diputados Prov. Bs. As.

CHRISTIAN CASTILLO
Diputado
Bloque Frente de Izquierda y de los Trabajadores
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.